

23-6 15:00 hrs



Notaría
Jarpa

AÑO: 2014

REPERTORIO N°1963/2014

Repertorio Fojas 476 N° 998Antofagasta, 18 JUN. 2014REDUCCION A ESCRITURA PÚBLICA

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS NUMERO UNO

VERA Y ASOCIADOS S.A.

EN ANTOFAGASTA, REPUBLICA DE CHILE, a día diecisiete de Junio año dos mil catorce, ante mí **CATALINA ALEJANDRA HERRERA REYES**, Abogado, Notario Suplente del Titular don **TOMAS JARPA CONCHA**, según Resolución número cero cuatrocientos cincuenta y dos guion dos mil catorce, de fecha once de Junio del dos mil catorce, de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Antofagasta, protocolizado con fecha trece de Junio del dos mil catorce, bajo el número trescientos noventa y uno del Registro de Documentos Protocolizados del bimestre en curso, con oficio en calle José de San Martín número dos mil setecientos cuarenta y cinco de esta Comuna, comparece don **HÉCTOR RAMÓN SEGUNDO VERA JIMÉNEZ**, cédula de identidad número **seis millones veintitrés mil trescientos seis guion tres**, chileno, divorciado, empresario, domiciliado en esta ciudad, calle Padre Gonzalo Errázuriz número siete mil quinientos once, Villa Costa Azul, Antofagasta, mayor de edad, quien acredita su identidad con su cédula antes citada, doy fe y expone: Que debidamente facultado, viene en reducir a escritura pública la siguiente Acta: "En Antofagasta, a Treinta de Abril de dos mil catorce, siendo las diecinueve Horas, en calle Teniente Luis Uribe trescientos cinco oficina trescientos trece de la ciudad de Antofagasta, se reunió el Directorio de la Sociedad Vera y Asociados S.A, con la asistencia de Don Héctor Ramón Segundo Vera Jiménez en calidad de Socio Auditor y Gerente General de Vera y Asociados S.A, Don Ángel Segundo Gómez Morales como Presidente del Directorio y Socio Auditor de Vera y Asociados S.A., Don Héctor Leonardo Vera Espejo como Director

- 1 -

José de San Martín N° 2745, Antofagasta, Chile

Teléfonos: 55-2267672 / 55-2228105 / Mail: info@notariajarpa.cl / www.notariajarpa.cl

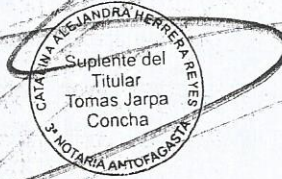
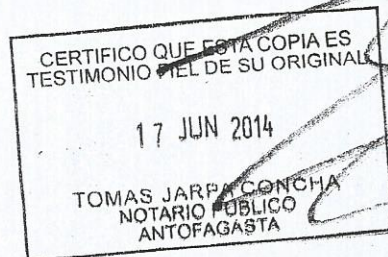


Suplente de Vera y Asociados S.A., y Don: Christian Gabriel Allendes González, en calidad de Abogado y asesor de Vera y Asociados S.A. **Uno) ANTECEDENTES FORMALES:** Se procede a dar cuenta de la lectura del acta de los estatutos de constitución de la sociedad, en especial el artículo vigésimo primero que trata de las Juntas Ordinarias de Accionistas, y del Título Octavo, Artículo Trigésimo Primero del Balance y distribución de las utilidades, lo cual es ratificado y aprobado por unanimidad de los presentes. Se da cuenta de la no comparecencia del Socio Auditor: Sra. Ximena Marcela Calvo Aguayo, a pesar de haberla citado formalmente en su domicilio, no dando razones de ninguna índole de tipo personal u otra, tampoco hubo respuesta telefónica acerca de su comparecencia e inasistencia a esta Junta Ordinaria de Accionistas., y en reemplazo concurre el Director Suplente Don Héctor Leonardo Vera Espejo. **Dos) MOTIVO DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS:** A continuación el Gerente General Señor Héctor Ramón Segundo Vera Jiménez, da cuenta que a la fecha los Estados Financieros de la sociedad se encuentran disponibles y dan cuenta de una utilidad de Setecientos Cuarenta Mil Setecientos Dieciocho pesos, conformando un Patrimonio total de Nueve Millones Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil Noventa y Tres Pesos. Que el Directorio deberá acordar el destino de las utilidades acumuladas que ascienden a la suma de Tres Millones Quinientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta y dos Pesos. Que a la fecha, los accionistas Señores: Héctor Ramón Vera Jiménez representa setecientos diez acciones, y Ángel Gómez Morales doscientas acciones, han pagado la totalidad las acciones suscritas, y que el Accionista Ximena Calvo Aguayo por la noventa acciones suscritas no ha enterado ninguna cifra ni ha pagado el compromiso de suscripción. **Tres) ACUERDO DE LOS ACCIONISTAS:** Los accionistas presentes proceden a revisar los Estados Financieros, dando su aprobación total al Balance y la Memoria anual expresando su conformidad con las cifras. Los accionistas representativos de las acciones suscritas y pagadas, acuerdan que se cite nuevamente a la accionista inasistente, a fin de responder por el pago, y que en caso negativo se proceda a efectuar una nueva junta en donde se acuerde distribuir o capitalizar las utilidades acumuladas. **Cuatro) FACULTAD**

DE REDUCIR A ESCRITURA PUBLICA: Se faculta a don HECTOR RAMON VERA JIMENEZ, cédula nacional de identidad seis millones veintitrés mil trescientos seis guión tres, para que sin esperar la aprobación de la presente acta, la reduzca a escritura pública y solicite las inscripciones pertinentes. Siendo las veinte treinta horas PM se levanta la sesión. En comprobante y previa lectura, se ratifica y firma por los Socios y Directores presentes. En comprobante y previa lectura, se ratifica y firma por los Socios y Directores presentes, hay una firma ilegible. Firmado: Angel Segundo Gómez Morales, Rut número cuatro millones seiscientos setenta mil setecientos sesenta guion cinco, hay una firma ilegible; Héctor Ramón Segundo Vera Jiménez, Rut número seis millones veintitrés mil trescientos seis guion tres, hay una firma ilegible; Héctor Leonardo Vera Espejo, Rut número trece millones doscientos diecinueve mil quinientos ocho guion cero, hay una firma ilegible." CONFORME. El Notario que suscribe certifica que el acta es expresión fiel de su original, que tuve a la vista y devolví debidamente certificada al interesado. Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura o de su extracto para requerir las publicaciones, inscripciones, subinscripciones o anotaciones que sean necesarias ante los competentes registros.- En comprobante y previa lectura, firma el compareciente junto al Notario que autoriza. Se da copias. Doy Fe.-

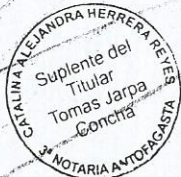
HECTOR RAMON SEGUNDO VERA JIMENEZ

6.023.306-3



- 3 -

ESTA PAGINA ESTA INUTILIZADA
Nada que aparezca escrito en ella
Tiene Valor Art 484 Inc. 3° del Código
Orgánico de Tribunales.



ACTA ANOTADA EN EL REPERTORIO A FJS 476 N° 998
INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO DEL CONSERVADOR
DE COMERCIO DE ANTOFAGASTA, A FJS. 1517 N° 961, CON
FECHA DE HOY. ANTOFAGASTA, 18 DE JUNIO DE 2014.

